

FIJACION EN LISTA DE TRASLADOS (ARTÍCULOS 110 Y ARTÍCULO 446 DEL CODIGO PROCESAL)

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD. INTERNO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2023-00268	EJECUTIVO GARANTIA REAL	SED INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	OFICOMCO S.A.S. Y OTRO	LIQUIDACION DEL CREDITO 3 DÍAS.
2023-00226	EJECUTIVO GARANTIA REAL	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUZ VERONICA GALVIZ ERASO Y OTRO	LIQUIDACION DEL CREDITO 3 DÍAS.
2023-00356	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE FERNANDO ARAGON HERNANDEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO 3 DÍAS.

Para dar a las partes el traslado enunciado, se fija el presente aviso en el lugar público de la Secretaría del juzgado por el TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, hoy, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) siendo las 8 A.M.

TRASLADO INICIA:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8 DE LA MAÑANA
TRASLADO VENCE:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5 DE LA TARDE



CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO-SECRETARIA